



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## ACUERDO DE CONCEJO N° 24-2024-MDCG

Casa Grande, 31 de enero de 2024.

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de enero 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por la Ley 31433, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores: “Formular pedidos y mociones de orden del día”;

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N°10-2006-MDCG, respecto a los Pedidos, establece: *Artículo 49° En esta estación pueden existir dos casos. El primero referido a las solicitudes durante la misma sesión, y el segundo referido a pedidos realizados por escrito con anterioridad a la sesión, y en su Art.50° Los pedidos solicitados por los Regidores durante la sesión de Concejo, podrán formularlos cuando existan asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del concejo, los pedidos que se formulen deberán ser breves y concretos, y no exceder de los cinco minutos (5 min.)*

En estación Orden del Día, se da cuenta el pedido verbal formulado por la regidora **María Carmen Romero Monzón**, señalando, que se invite al alcalde del Centro Poblado de Roma a una reunión para que informe sobre las acciones que esta adoptando ante las ocupaciones de la vía pública por parte de los pobladores que venden en las afueras de sus casas y para colocar sus mesas, como el caso de una señora que vende jugos, han construido en la vereda, y otros malos vecinos dejan sus carros y mototaxis afuera de su casa impidiendo que el carro recolector pase a recoger la basura;

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

**SE ACUERDA:**

**Artículo Primero.- APROBAR**, el pedido verbal formulado por la Regidora **MARIA CARMEN ROMERO MONZON**, en consecuencia, **CURSAR** comunicación formal al alcalde del Centro Poblado de Roma invitándolo a una reunión a fin de que informe sobre las acciones adoptadas ante las ocupaciones de vía pública.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Secretaria General en coordinación con despacho de alcaldía la atención de lo dispuesto en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.- NOTIFÍQUESE.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.**

  
John Remán Vargas Campos  
ALCALDE